



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 3 4
LITUECHE, 21 MAR 2014

CONSIDERANDO:

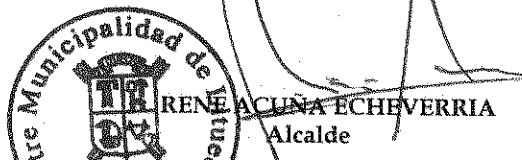
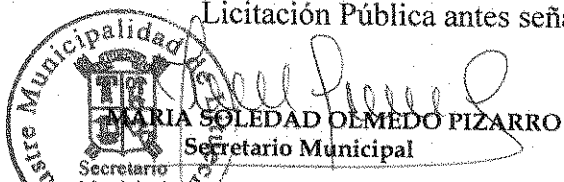
- Que, dentro de las actividades programadas para el año 2014 el municipio tiene considerado la realización de una escuela de Fútbol Municipal.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los Servicios Profesionales de Profesores de Ed. Física para el desarrollo de la escuela de Fútbol Municipal.
- Que, dicho proceso debe efectuarse mediante Licitación Pública a través del Portal Chilecompra
- Los Términos de Referencia que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los Servicios Profesionales para desarrollar la Escuela de Fútbol Año 2014 por la Municipalidad de Litueche.
- El presupuesto Municipal vigente año 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014
- El Decreto Alcaldicio N° 611 del 6 de Marzo del 2014, donde se aprueban los Términos de Referencia y se llama a Licitación Pública para tales efectos.
- El Acta de Apertura de fecha 13 de Marzo del 2014, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes, que declara inadmisibles dicho proceso debido a que los oferentes no cumplen con los Formatos y Documentos exigidos en las bases de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 690 del 13 de Marzo del 2014 que regula el segundo llamado a la Licitación Pública.
- La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal del Mercado Público bajo el ID. N°1743-22-L114 con fecha 14 de Marzo del 2014.
- La oferta presentada por don Carlos Matías Farías cabello, Rut 15.915.916-7 en la presente Licitación y el análisis posterior de ésta, por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. .

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE** a contar de la fecha de este Decreto, a don Carlos Matías Farías cabello, Rut 15.915.916-7, los Servicios de un Profesional del Área de la Educación Física para el desarrollo de la Escuela de Fútbol Municipal, por la suma neta de \$1.224.000- (Un millón doscientos veinte cuatro mil pesos) más el 10% de impuesto.
- 2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por don Carlos Matías Farías cabello, Rut 15.915.916-7, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- 3.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.



**ACTA COMISIÓN EVALUADORA****LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-22-L114****“PROFESIONAL PARA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL AÑO 2014”**

Con fecha 20 de Marzo del 2014, se constituye la Comisión Evaluadora (C.E.) de la licitación pública ID 1743-22-L114 nombrada por Decreto Alcaldicio N° 725 del 19 de Marzo del 2014, con el fin de analizar la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

A continuación se detalla el desarrollo del proceso de evaluación seguido por la C.E. en las dos líneas de la licitación

1.- Se verifica la presentación de un oferente, cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	Carlos Matías Farías Cabello (Línea 1)	15.915.916-7

2.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, conforme lo establecido en el punto N° 7 de las T.R., lo que se detalla en cuadro siguiente:

3.- INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS ANEXOS y PROPUESTA ECONOMICA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	15.915.916-7
		1
1	Identificación del Proponente (Formato N°1)	✓
	Cedula de Identidad	✓
	Fotocopia Título o Certificado de Egreso	✓
	Curriculum	✓
	Acreditación Experiencia	✓
2	Oferta Económica (Formato N° 2)	✓

OBSERVACIONES

En el Acto de Apertura de los “Documentos Anexos y Propuesta Económica” se verifica que el oferente cumple con todo lo exigido en los Términos de Referencia.

5.- PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentados por los oferentes, se concluye lo siguiente:

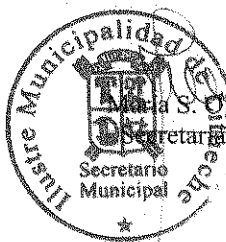
OFERTAS A PONDERAR

- El oferente, Don **Carlos Matías Farías Cabello**, Rut 15.915.916-7, cumple con todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°2 15.915.916-7	% Ponderación
Experiencia laboral	Boleta Honorario	30%
Oferta económica	30	30%
Entrevista	7	40%
TOTAL		100%

CONCLUSIÓN

El oferente, Don **Carlos Matías Farías Cabello**, Rut 15.915.916-7, cumple con todos los requisitos, obteniendo el 100% de la ponderación y cumple con los criterios establecidos en los Términos de Referencia, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas, por lo que recomendamos su adjudicación.



[Signature]
Marta S. Olmedo Pizarro
Secretaria Municipal



[Signature]
Lidia Uribe Silva
Jefe Finanzas (s)
Jefe Dpto. de Finanzas

[Signature]
Gastón Figueroa Quezada
Profesional Secplac